

Este periódico, que sale los miércoles y domingos, se suscribe en la imprenta de Herrero y Pedron calle mayor número 45 á 6 rs. al mes, 15 por trimestre y 54 por año llevado á casa de los señores suscritores, á quienes se les darán gratis los suplementos.



Se admiten suscripciones para fuera de esta capital á 10 rs mensuales, 27 por trimestre, 54 por seis meses y 100 por año, franco de porte.

Las reclamaciones oficiales se harán al Sr. Gefe político; y los artículos y avisos no oficiales que se dirijan á la redacción serán francos de porta.

BOLETIN OFICIAL DE ALBACETE.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

El Sr. Subinspector de la milicia nacional de esta provincia, me ha pasado para su insercion la real orden siguiente.

«Inspeccion general de la milicia nacional del Reino.=Circular.=Por el ministerio de la gobernacion de la península se me ha comunicado con fecha de antes de ayer lo que copio.=S. M. la Reina gobernadora se ha servido dirigirme con esta fecha el real decreto siguiente:—A fin de que las facultades respectivas de los ayuntamientos y del inspector y Subinspectores de la milicia nacional en la formacion y arreglo de esta fuerza, queden exactamente deslinadas de modo que no pueda ofrecerse duda alguna que produzca el menor retardo ó entorpecimiento en materia en que tanto interesa la celeridad, y para que los cuerpos de la milicia nacional de todo el reino reciban inmediatamente la oportuna organizacion, he venido en acordar á nombre de mi augusta hija la Reina Doña Isabel II, oido el dictamen de mi consejo de ministros, lo que sigue.

Artículo 1º El alistamiento de ciudadanos en las filas de la milicia nacional; la calificacion de sus circunstancias, para ser ó no inscriptos en ellas; la presidencia en las elecciones que deban hacer dichos cuerpos; los fondos y la administracion, con conocimiento esta última del inspector general, toca á los ayuntamientos de los pueblos.

Art. 2º Son del cargo de la inspeccion y sub-inspecciones en su caso, obrando de acuerdo con las diputaciones provinciales, á que estan asociadas las juntas de armamento y defensa, el arreglo de la fuerza nacional en compañías, batallones, brigadas y divisiones, como todo lo tocante á armamento y organizacion, debiendo proceder dichos sub-inspectores sin dilacion alguna á instruir los cuerpos de mili-

cia nacional, de modo que puedan á la mayor brevedad llenar cumplidamente los objetos de su institucion. Tendréislo entendido y dispondreis su cumplimiento.=Está rubricado de la real mano. De real orden etc. Lo que transcribo á V. S. á fin de que ateniéndose á estas disposiciones de S. M. cuide de su puntual cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de setiembre de 1836.= José S. de la Hera.=Sr. sub-inspector de la milicia nacional de la provincia de Albacete.»
Y lo comunico á VV. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á VV. muchos años. Albacete 29 de abril de 1837.= El G. P. I.=Ramon Peral.=Señores presidentes y ayuntamientos constitucionales de esta provincia.

El Excmo. Sr. capitán general de estos reinos me dirige las medias filiaciones siguientes de los tres desertores del regimiento de caballeria de navarra 7º de ligeros para su publicacion en el boletin oficial de esta provincia.

..Regimiento caballeria de navarra 7º ligero.=Escuadron de depósito.=8ª compañía.=Media filiacion del soldado Francisco Jimenez, hijo de Fernando y de Isabel Perez, natural de Fuentealamo, provincia de Albacete, avencindado en Petrola, de oficio Tegedor, su edad 19 años, su estado soltero, sus señales pelo negro, ojos id. cejas id. color sano, nariz regular, barba clara, su estatura 5 pies 6 lineas.

Salió quinto en el pueblo de Chinchilla el día 14 de noviembre de 1835.=Es copia:

Desertó de Gandía el 9 de abril de 1837.= Blas Soto Mayor.

Regimiento caballeria de navarra 7º ligero.=Escuadron de depósito.=7ª compañía.=Media filiacion del soldado Pedro Moreno, hijo de Juan y de Maria Dolores Ruiz, natural de Letur, provincia de Albacete, de oficio jornalero, su edad 20 años, su estado soltero, sus señales pelo y cejas castaño, ojos pardos, color trigueño, nariz regular, barba ninguna, su estatura 6 pies 4 lineas.

Salió quinto en el pueblo de Letur el día diez y siete de noviembre de 1835.=Es copia.

Desertó de Gandia el 9 de abril de 1837. Blas Sotomayor.

Regimiento caballeria de navarra 7.^o ligero.=Escuadron de depósito.=8.^o compañía.=Media filiacion del soldado Pascual Soriano, hijo de Diego y de Maria Lujan, natural de Jorquera, provincia de Albacete; de oficio del campo, su edad 21 años, su estado soltero, sus señales pelo y cejas castaño, ojos pardos, color triguëño, nariz regular, barba lampiña, su estatura ó pies 4 líneas.

Salió quinto el día 11 de noviembre del pasado año 1835 por el cupo de su pueblo.=Es copia.

Desertó de Gandia el 9 de abril de 1837. Blas Sotomayor."

Lo que hago saber á los alcaldes constitucionales para que procedan á la busca y captura de dichos desertores y verificada su aprension me los remitan inmediatamente para desde aqui ponerlos á disposicion de S. E. Albacete 27 de abril de 1837.=El G. P. I.=Ramon Peral.

La Agencia general suplica á este gobierno politico se inserte en el boletin oficial la carta siguiente:

Agencia general calle del Caballero de Gracia, n. 11.=Madrid, 22 de abril de 1837.=Cuando por una progresion admirable las luces y la cultura van llegando en nuestro predilecto suelo á un grado muy digno, parece dificil de creer que haya familias ó personas, establecidas no en el retiro de una aldea sino en ciudades y villas populosas, que por carecer de relaciones en la corte hayan renunciado á los gozes que sobre cualquier ramo del saber, de la comodidad ó el buen gusto puede facilitar esta capital; y es mas de admirar todavia que corporaciones y sugetos que por su clase necesitan conocidamente de corresponsal en Madrid no le tengan, privándose asi de instaurar gestiones que les fueran útiles, ó que en la precision de elegirlo para cada paso sufran gastos de bastante monta.

Estimulado el director de la Agencia general establecida en esta corte, calle del Caballero de Gracia núm. 11, de la aceptacion pública y la confianza que ha merecido durante los dos años que lleva de plateada por primera vez y nueva en su clase, se propone dar mas ensanche á los diversos ramos que abraza y adelantar aun otro paso en la civilizacion, ofreciendo, como lo hace, á las corporaciones de las capitales de provincia y cabezas de partido, que no pocas veces tienen negocios de su interes que ventilar en las oficinas generales ó dependencias particulares de esta misma corte, encargarse del desempeño de cupros aquí se les ofrezca, por la módica retribucion anual de ciento veinte reales puestos en ella ó á su disposicion anticipadamente por semestres, y con la cláusula de que si desde luego se pague el todo de aquella se devolverá por la Agencia religiosamente lo respectivo al semestre que no haya principiado, cuando quiera que á la misma corporacion acomode

de retirar su correspondencia; bien que el director se congratula desde luego de que nada quedará que desear á los que le dispensen su confianza. La mas esquisita actividad, toda rectitud y el mayor esmero en contestar puntualmente á las preguntas ó encargos que se le hagan, asi como el acierto en el desempeño de ellos, son las cualidades propias del espresado establecimiento y para cuyo écsito no perdonará medio ni diligencia alguna, cual á muy poco tiempo experimentarán sus comitentes.

El mismo encargo de practicar en esta corte cuanto á sugetos particulares les ocurra en ella, recibirá de estos por solo la retribucion de ochenta reales por año, con la circunstancia de que han de entregarse anticipadamente en la Agencia ó tenerlos á su disposicion, protestando devolver, segun vá indicando respecto de las corporaciones, lo correspondiente al semestre en que determine algun comitente separarse de la suscripcion, siempre que lo avise á la Agencia antes de principiar aquel, lo que está cierta no suceda nunca por la evidente razon de que nadie se arrepiente de la confianza una vez depositada en quien esmeradamente corresponda á ella.

Uno de los varios ramos que comprende este establecimiento es prestar dinero al premio de seis por ciento al año sobre alhajas de oro, plata, brillantes y demas piedras preciosas, asi como sobre telas ó ropas sin estrenar, cuyos efectos se venden cuando su dueño lo dispone libremente para reintegro del capital y sus réditos, verificándose siempre en pública almoneda; y pudiendo esta circunstancia facilitar á las personas particulares de cualquier punto del reino, relacionadas con la Agencia general, algunas de las mismas alhajas que gusten adquirir por precios módicos, ó participar de aquel beneficio, serán puntualmente satisfechos los pedidos que de estos ú otros efectos les con vengan.

Las cartas que se dirijan á esta Agencia general deberán franquearse por quienes la escriban, pues de otro modo el porte de correo llegaria á absorverse una parte considerable de la retribucion que bajo este concepto se ha fijado en cantidad tan limitada.

El director de la espresada agencia general, que suscribe, al tiempo de ofrecer á V. sus servicios, espera merecer de la finura y luces que le caracterizan tenga la bondad de poner en noticia de sus amigos, á quienes importe contar constantemente con sugeto de toda confianza y actividad en esta corte, las ventajas que en ello se les presensentan, bien seguro de que en verificarlo V. asi dará un paso muy distinguido en favor de la cultura y buena fé que deben guiar las acciones del hombre nacido para el bien de la sociedad; con cuyo objeto quisiera tambien se tomase V. la molestia de hacer que en el boletin oficial de esa capital se inserte esta carta para que su publicidad estienda aquel beneficio á todos los pueblos de esa provincia.

Tiene el honor de saludar á V. con la mas justa consideracion su atento seguro servidor Q. B. S. M.=El director.=Ignacio Labera.

P. D. Si se quisiese hacer uso de los servicios de este establecimiento se dirigirán las cartas con el sobrescrito del tenor siguiente.

Sr. D. Ignacio Lahera, director de la agencia general.

Calle del Caballero de Gracia número 11.

MADRID.

En esta agencia se compran billetes del anticipo de 200 millones exigido á los pueblos. **Sr. secretario del gobierno político de Albacete.**

NOTICIAS DEL REINO.

Barcelona 15 de abril.—El comandante general de la 4.^a division participa al Excmo. señor capitán general de este principado, que en la mañana del 7 el comandante don José Bellera con cinco compañías encontró á la faccion de Marcó, que en número de 600 infantes y 9 caballos se hallaba formada sobre Masllorens, á la que atacó y batió obligándola á retirarse á las montañas y asperezas de Juncosa, cuya persecucion signió por espacio de cuatro horas, siendo el resultado matar 25 rebeldes, entre ellos uno con traje de oficial, y fusilar á cuatro, causándoles muchos heridos y cogiendo 14 armas, no teniendo por nuestra parte mas que un tirador herido gravemente y otro leve.

Portugalete 11 de abril.—Se dice que quedan sobre Bilbao y los puntos de la rio 15 batallones, que la fuerte division de la guardia real se establecerá en Balmaseña, y que el resto del ejército se embarcará para S. Sebastian. Estas son las voces que han corrido ayer y hoy; ignoramos si así sucederá.

Larraga 12.—Parece que la faccion ha construido una balsa capaz de 100 hombres para pasar el Arga, y se dice la tienen entre Pamplona y Puente la Reina, como á dos leguas de este último punto. Si es cierta la noticia no tardará en ser destruida, pues su conservacion podrá ser bastante perjudicial, quitandonos la ventaja que nos proporciona la mucha agua que traen los rios, y la confianza que en semejante caso pueda inspirar á pocas fuerzas el paso del Carrascal y demas caminos de Pamplona. Sin duda por esto notamos en la marcha de ayer una vigilancia extrema. Esta no la extrañamos, pues vivimos bien acostumbrados á movernos siempre con las precauciones debidas á no poder jamás ser sorprendidos: nada debe chocar en esta guerra con respecto á dicho particular, mucho menos cuando esta division marche por aquel terreno, en el cual no puede hacerse apenas uso de las dos armas que son su principal fuerza.

El brigadier Leon no se alvida de las lecciones del general Iribarren.

Campamento del Bidásoa 14.—Las noticias que corren hoy y en que se fundan las esperanzas son: que la Inglaterra envia á mas de un batallon de marina real, una division con un general independiente de Evans.

La desercion de las filas carlistas á Francia

es bastante notable estos días; los que pasan dicen que lo harian otros muchos si hubiese persecucion: es cosa estraña que quieren desertarse, y nosotros (es decir quien debe hacerlo) no quiere perseguir á la faccion para cansarla y proteger la desercion.

Pamplona 20.—Ayer de madrugada, á pesar de la crudeza del tiempo que sigue nevando y lloviendo á cántaros, se ha movido la mayor parte de nuestro ejército al mando del general Iribarren. Anoche nada se decia ni se traslucia de que tal movimiento se preparaba, ni se observó de antemano que se tomase la mas ligera medida para verificarlo, lo cual nos tiene á todos atónitos, porque esta reserva y esta actividad es la primera vez que la hemos conocido. Estamos esperando aqui otro convoy con dinero y vestuario que viene de Bayona para auxilio de nuestro ejército.

Tudela idem.—Por comunicaciones oficiales se sabe que el ex-infante don Sebastian pernoctó la noche del 18 en Munaiz con ocho batallones, los cuales, con cuatro que se hallaban en la parte de Echauri, se reconcentraron sobre Estella.

Idem 21.—El general Iribarren ha llegado anoche á Puente-Larra y puntos inmediatos con 10 batallones, 200 caballos y seis piezas de campaña. Hoy debe quedar reunida su famosa caballeria que se compone de 600 caballos, que con cuatro piezas que tienen formarán una fuerza de 90 infantes, 800 caballos y 10 piezas de artilleria: fuerza, si no en número, muy superior en calidad á la que en estos dias han reunido los facciosos sobre Estella.

El general Noguera desde Perales, con fecha 20 del actual, dice al señor brigadier segundo cabo encargado de la capitania general de Aragon lo siguiente.

«A las doce de la noche me avisó el comandante de Cordoba don Feliz Miranda desde Mezquita, que mi ayudante de campo don Tomas Castrillon con una mitad de caballeria de la Reina y la compañía de cazadores del batallon habia alcanzado en las Cuevas á los facciosos, que hasta aquella hora les habia muerto tres, habiéndoles cogido cuatro prisioneros y ocho caballos, y rescatado los dos carros y galera que habian robado en Torre la Carcel.

«Los ladrones prisioneros serán fusilados, y los carros y galera devueltos á sus dueños. Se rescató tambien la correspondencia que habian ocupado y seguirá su direccion.»

—Los periódicos de Valencia que hemos recibido y alcanzan hasta el 21 del corriente, no dejan de ofrecer algun interes. El general Oráa, cuyo arriba anunciamos refiriendonos á cartas del correo anterior, ha sido muy bien recibido; se le han dado serenatas y le han cumplimentado todas las corporaciones y empleados. Por su parte tambien ha dirigido una alocucion á los habitantes de la ciudad, militia nacional y tropas de la guarnicion, manifestando su proposito de perseguir sin descanso á los rebeldes y castigar toda clase de excesos, dispensando proteccion á los ciudadanos.

—De Castellon nos dicen con fecha 17 del actual lo que sigue.

«La faccion de Serrador se halla con su jefe en Benasal, y una fraccion de ella estaba ayer en Cabanes. Dicen que la division de la guardia real anoche estaba en Onda, y que hoy entraria en ésta la primera brigada al mando del coronel de Ceuta don Manuel Sanchez, que anoche pernoctó en Nules. Parece que por esta parte van las dos columnas y Noguerras por el bajo Aragon.

--Nuestro corresponsal de Valencia nos dice que allí se asegura que el capitán general va revestido de amplias facultades y aun independientes para que no sufran retraso sus disposiciones: que Cabrera, Serrador y Forcadell tuvieron gran junta en Benasal, el 14, y sus fuerzas estan diseminadas por todo el Maestrazgo, sin duda ocultando y trasportando á parage seguro los grandes acopios que tienen, fruto de sus rapiñas.

--Tenemos noticias de Barcelona hasta el 19 del que rige, y reservándonos para el número inmediato extraer lo mas interesante, nos limitaremos á copiar las siguientes lineas de la carta de nuestro corresponsal: «Afortunadamente en nada se ha alterado la tranquilidad pública en Barcelona, en los últimos dias y que acababan de transcurrir.»

--Un periódico de ayer tarde dice, que don Carlos se ha reconciliado ya con Gomez, y que este está al lado de don Sebastian para dirigirlo, á quien ha pedido que sea castigado Cabrera.

Estafeta.

A ULTIMA HORA.

Corren rumores de haberse alterado la tranquilidad pública en Paris, y que el dia 18 del corriente la guarnicion y los habitantes de aquella capital se batian por las calles. Nosotros esperamos á que esta noticia se confirme evidentemente para darla nuestro asenso; pues no tenemos fundamento alguno para prestarla crédito tan solo por los rumores.

Duende

ALCANCE.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALBACETE

Circular.=El Excmo. Sr. general en jefe del ejército del centro y capitán general de los reinos de Aragon, Valencia y Murcia con fecha 18 del corriente comunica á esta diputacion provincial la orden siguiente.=Ejército del centro y capitania general de Aragon y Valencia.=Excmo. Sr.=Los inevitables gravámenes que la guerra impone á los países que son su teatro, se hacen mas pesados y hasta insufribles si lo que se exige no es arreglado á las necesidades y se lleva de ello una exacta cuenta y razon que acredite los abusos que se hayan cometido y el responsable de ellos. Tengo entendido que desgraciadamente no se ha procedido en los suministros con la legalidad y orden que eran de desear en cumplimiento de lo que se debe á la justicia, á la considera-

cion, á los contribuyentes y á lo que exigen el buen nombre y disciplina de las tropas: V. E. por sus atribuciones, se hallará en el caso de decirme si ha habido ó no desordenes en esta parte y le suplico me comunique cuanto sepa en el particular, persuadiendose de que no omitiré medio alguno para introducir en este importante ramo el orden que es debido.

Las siguientes medidas generales conducirán al fin que me propongo, y en consecuencia espero se servirá V. E. pedir á los pueblos de su provincia que le remitan mensualmente una relacion de los suministros hechos á las divisiones, brigadas, cuerpos ó partidas sueltas del ejército, espresando la fecha y especies en que se han hecho, comisarios de guerra ó factores, comandantes de aquellas que las hayan exigido, y conducta de estos y de la tropa en sus tránsitos ó permanencia en punto al servicio de viveres y alojamientos.

Lo que de acuerdo de esta diputacion comunico á VV. para su inteligencia y cumplimiento, advirtiéndoles remitan á esta corporacion el estado que previene S. E. á fin de cada mes para darle el curso debido. Dios guarde á VV. muchos años. Albacete 29 de abril de 1857.=C. V. P.=Dionisio Villena.=P. A. D. L. D.=Valeriano Perier y Vallejo.=Señores presidentes y ayuntamientos constitucionales de esta provincia.

ANUNCIOS.

Se halla vacante la escuela de primeras letras de la villa de Alborea que consta de 371 vecinos, cuya dotacion es de 1600 reales cobrados del fondo de propios y 365 con que contribuye anualmente la fábrica de su Iglesia parroquial; Las personas que aspiren á esta plaza dirigirán sus solicitudes al ayuntamiento en el término de 15 dias.

Se halla vacante el magisterio de 1ª educacion de la villa de Alcalá del Rio Jucar con la dotacion de 2000 á 3000 rs. anuales cobrados por el ayuntamiento. Los maestros que gusten solicitar dicha plaza, dirigirán sus instancias al ayuntamiento hasta el dia 16 de mayo próximo.=Martin de Requena Navarro.

Se hallan vacantes los magisterios de primera educacion de la villa de Navas de Jorquera cuyo vecindario es de 210 vecinos. sus dotaciones son, la del maestros de niños de 1300 rs; y la maestra de niñas de 500 rs. pagados de los fondos de propios: Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á la secretaria del ayuntamiento hasta el dia 31 del próximo mes de mayo francas de porte.

En la imprenta de este periódico se venden estados para los que se mandan dar mensualmente á los depositarios del ramo de proteccion y seguridad pública á 20 reales el 100 y á 2 cuartos cada uno.

Imprenta de Herrero y Pedron.